



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 2/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Corsan Corviam Construcciones, S.A., Insolux Ingeni, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 2/2018

En Talavera de la Reina a 27 de junio de 2018.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina los precedentes autos número 2/2018 seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, defendida por la Letrada doña Yolanda Díaz Martín, frente a Corsan Corviam Construcciones, S.A., Isolux Ingeni no comparecida, y frente al Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Fundación Laboral de la Construcción frente a Corsan Corviam Construcciones, S.A. e Isolux Ingeni con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad total de 663,20 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Corsan Coviran Construcción, S.A., Insolux Ingeni, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5538